

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6469 *COMESS GROUP DE RESTAURACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSTINTER, S.L.U.
FRUIT FULL, S.L.U.
THE COUNTER IBÉRICA, S.L.U.
THE CUSTOM PIZZA SPAIN, S.L.U.
CRISEU CASUAL FOOD, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que el día 20 de septiembre de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Comess Group de Restauración, S.L., aprobó la fusión por absorción de Comess Group de Restauración, S.L. ("Sociedad Absorbente") y Hostinter, S.L.U.; Fruit Full, S.L.U.; The Counter Ibérica, S.L.U.; The Custom Pizza Spain, S.L.U., y Criseu Casual Food, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades participantes en la fusión, el cual no fue previamente depositado en los Registros Mercantiles de las sociedades participantes en la fusión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales ("LME").

Como consecuencia de la fusión, las Sociedades Absorbidas quedan disueltas y extinguidas, transmitiendo en bloque todo su patrimonio social a Comess Group de Restauración, S.L., que subsiste como sociedad resultante, integrando la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, a su propio patrimonio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 LME, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2021.- El Consejero de Comess Group de Restauración, S.L., especialmente autorizado al efecto en virtud de acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2021; Administrador único de Hostinter, S.L.U.; Criseu Casual Food, S.L.U., y Fruit Full, S.L.U.; y persona física representante de Comess Group de Restauración, S.L., Administrador único de The Counter Ibérica, S.L.U., y The Custom Pizza Spain, S.L.U., Manuel Robledo Pozas.

ID: A210052325-1